



Rad. 680013110004-2015-00803-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio 01-2303-20210310013631 allegado el 15/03/2021 2:57 PM por el Fondo Nacional del Ahorro -FNA-, donde informa que procedió a realizar el levantamiento de la medida de embargo que figuraba sobre las cesantías del demandado ORLANDO ORJUELA GUEVARA. (Fls 92 y 93).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **037** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **17 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Respuesta Rad. 68001-31-10-004-2015-00803-00 CC 91246460

Maria Angelica Diaz Lopez <MdiazL@fna.gov.co>

Lun 15/03/2021 2:57 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (184 KB)

10. 91246460.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto remitimos respuesta al comunicado radicado en el FNA.

Cordialmente

Maria Angelica Diaz Lopez*Secretario Ejecutivo 03*

Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

MdiazL@fna.gov.co

3810150 ext.:7004

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiéndose que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.



01-2303-202103100136319

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OF 216
BUCARAMANGA / SANTANDER
01-2303-202103100136319

Referencia: Respuesta Oficio No. 0576 – 2015-00803 de fecha 08 de marzo de 2021
Proceso UNION MARITAL DE HECHO
Rad. 68001-31-10-004-2015-00803-00
Radicado Interno FNA. 30-4605-202103100001447
Demandado ORJUELA GUEVARA ORLANDO
Identificado con C.C. 91246460

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia recibido el día 10 de marzo de 2021 a través de la herramienta de gestión documental, donde ordena el levantamiento de las medidas cautelares para el señor **ORJUELA GUEVARA ORLANDO** identificado con C.C. **91246460**, nos permitimos notificar que se ha realizado el levantamiento del embargo que figuraba sobre las cesantías.

Cordialmente,



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División de Cesantías

Proyectó: Oscar Leonardo Acuña Mahecha

Revisó: John Miller Cely Monsalve

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

